

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero de 2023.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que la secretaria de juzgado de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, Dra. Silvia Sawaya de Llobeta, solicita que se le otorgue licencia extraordinaria con goce de haberes, a fin de dedicarse al cuidado de su cónyuge -quien se encuentra internado luego de un trasplante renal- (fs. 1vta.).

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sin formular objeciones (fs. 6).

III. Que, en el caso, median razones de salud debidamente acreditadas que resulta necesario contemplar, pues -conforme lo informado por aquella instancia- la agente agotó los días de licencia por atención de familiar enfermo, por lo que corresponde hacer lugar a lo requerido (conf. precedentes de resoluciones

nros. 4113/18 -prorrogada por res. nro. 3102/19-; 1824/20; 3258/20; 1810/22, entre otros).

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.M.F.E.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, del 20 de septiembre al 7 de diciembre del año 2022, a la secretaria de juzgado de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, Dra. Silvia Sawaya de Llobeta, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Registrese, hágase saber У oportunamente archívese.-